

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO: En la Ciudad de Bolívar, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUILA, MARTA; PISANO, ANTONIQ; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.20 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. -----

Solicita en este punto la palabra el Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Si Sr. Presidente, quería a raíz de lo dicho por el adolescente que explicó tan claramente las necesidades de un discapacitado en cuanto a las barreras arquitectónicas, diría que este tema pase a la Comisión de Obras Públicas y le dé pronto despacho, diría un urgente despacho, porque realmente creo que ninguno de los que estamos acá, escuchar que unas simples escaleras, sirva de barrera y aislamiento social de nuestros hermanos, de nuestros vecinos, que aunque sean pocos, realmente son nuestros hermanos, pienso que hay que darle una solución inmediata. No piden grandes cosas. Y por otra parte, incluso del valor monetario, es algo totalmente accesible y, fundamentalmente, humanitario." -----

La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): "Nosotros queríamos referir que fuimos los autores de la ordenanza aprobada en setiembre, por lo tanto tenemos interés en que se cumpla, que se cumplan las pautas y todo lo planteado por este joven que realmente es un ejemplo de vida, a nosotros nos tiene que dar orgullo tener jóvenes como estos, que están planteando este tipo de cosas. Aparte estaba pensando que lo que planteó referente a las barandas, puede ser enlazado con el tema de la publicidad, que tenemos en carpeta, con los carteles publicitarios. Por lo tanto no es una idea descabellada. Otra cosa en la que tendríamos que ponernos a trabajar sería el tema de los arreglos de las veredas. Sabemos que hay muchísimas veredas que no han sido reparadas, por lo tanto eso trae consecuencias para la gente, no sólo la discapacitada sino los ancianos que transitan nuestra ciudad. Por lo tanto debemos tomarla muy en serio y abocarnos a resolverlas." EL Sr. Presidente: "Mañana se le asignará un número de expediente al proyecto del joven Coradini y será girado a la Comisión de Obras Públicas." -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS". 1) Escuela 54 de Urdampilleta expresa preocupación por falta de equipo psicopedagógico. 2) Seminario Provincial sobre Asuntos Municipales a realizarse en Mar del Plata los días 6, 7 y 8 de mayo. 3) Nota del Instituto Jesús Sacramentado referente a Contribución para la Educación Universitaria. El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Es para hacer un breve comentario. La gente del Instituto Jesús Sacramentado realmente está encarando una lucha denodada para conseguir que, dentro del aporte solidario que propone el DE a toda la población para las carreras universitarias de Bolívar, se incluya para el Instituto Jesús Sacramentado. Como dice uno de los párrafos de la carta, es un servicio de educación pública con gestión privada. Y realmente esta gente, por una serie de diagramas y esquemas que ha presentado al Sr. Presidente y a los Bloques, vemos que la voluntad de mantener las carreras terciarias que se dictan no obedecen a ningún tipo de interés económico, sino puramente educativo, cultural y con el afán de que profesionales de Bolívar especializados en las distintas materias que dicta el Instituto, puedan contar con una fuente de trabajo, más allá de que los chicos que se quedan en Bolívar pueden optar por otras tres carreras fuera de lo que está ofreciendo el Municipio, que es loable lo que ha hecho, muy lindo la transformación que tuvo la Sociedad Italiana donde se dictan las clases, o sea todo ese emprendimiento realmente es para sentirse orgulloso, lo único que solicito es que se tenga en cuenta el pedido de este Instituto, porque concurren varios alumnos que no tienen los recursos necesarios, les faltaría una pequeña ayuda, entonces, ya que vamos seguramente a apoyar o a discutir la posibilidad del aporte para la universidad, llamémosle pública, no nos olvidemos que hay una entidad privada que, a fuerza

de sacrificio, antes de que se estableciera la parte pública ya había creado opciones, para que jóvenes de nuestro partido no se tuvieran que ir a estudiar afuera, con los grandes gastos que implica, y que eso lo puede manifestar cualquiera de nosotros, que en este momento tenemos la suerte de tener chicos estudiando afuera, suerte entre comillas, el gran sacrificio que cuesta mandar un hijo afuera. No nos olvidemos que el Instituto Jesús Sacramentado fue pionero en crear carreras terciarias. Ya por eso solo, y porque no hay ningún interés económico, debe apoyarse esta gestión. Por otro lado han presentado números claros, realmente lo que hay es una intención de ayudar a la comunidad, y pido que se le dé un tratamiento especial. Que se trate, que se razone concienzudamente y se tome una determinación favorable.”

4) EL DE responde RESOLUCION 171/98 (internados en Casa Hogar). 5) Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos eleva Resolución ref. solicitud a la Legislatura de Pensión Social Islas Malvinas. 6) Municipalidad de Gral. San Martín invita al VIII Encuentro Internacional del MERCOSUR. 7) Asociación de Abogados de Bolívar plantea oposición a proyecto de Saladillo de creación de Departamento Judicial. 8) DE responde al expediente 3884/98 (lomos de burro en Urdampilleta). 9) DE responde al expediente 3885/98 (señalización en Urdampilleta) 10) DE responde al expediente 3866/98 (limpieza canales, Urdampilleta). 11) DE responde al expediente 3870/98. 12) DE responde al expediente 3875/98. 13) DE responde al expediente 3874/98. 14) DE responde al expediente 3876/98. 15) DE responde al expediente 3912/98, ref. a obra de pavimentación en calle Bertolotti de Pirovano. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, llama la atención que prácticamente se está contestando a algo que todavía no ha entrado al HCD, sobre urgente desagüe de calle de Pirovano. No sé si agregarlo al expediente o cuando el Concejal Ibañez haga la presentación contestar al tema.” Se pregunta las fechas de ingreso del expediente 3912/98 y de la respuesta; se responde por Secretaria 16 y 17 de abril respectivamente. BUCCA: “LA verdad es que todo debería contestarse con esa celeridad. Después trataremos el tema en los Asuntos Entrados por los Bloques.” 16) HCD de Trenque Lauquen eleva Resolución referente a solicitud a la Legislatura de modificar la Ley 11825 (venta, expendio y suministro de bebidas alcohólicas). 17) Consejo Provincial para las personas discapacitadas eleva nota ref. a eliminación barreras arquitectónicas. La Concejal Dra. LAMARQUE: “Sugerimos que es anota con todo el material., sea adjuntada al otro proyecto, además quería hacer notar que me han facilitado de la Universidad a Distancia, la propuesta de un taller que se llama: “Barreras arquitectónicas y urbanísticas, concientización e información”, que se realizará el miércoles 20 de mayo, de 9 a 19, y el jueves 21 de 8 a 12 aquí en la Municipalidad. O sea que tenemos aquí un Consejo de Discapacidad que se está moviendo en este tema y está actuando, podemos aunar nuestros esfuerzos.”

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 363”. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”. Punto 3. A) EXP.Nº 3904/98: Proy. Ord. reconociendo Entidades de Bien Público, fundaciones, sociedades, etc. Es girado a Comisión.

B) EXP.Nº 3905/98: Proy. Ord. estableciendo normas de habilitación de Hogares Geriátricos. Es girado a Comisión.

C) EXP.Nº 3906/98: Proy. Ord. ampliando Presupuesto vigente en \$ 140.754,25. Es girado a Comisión.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES”. Punto 4. A) EXP.Nº 3907/98: Alumnos 4º) EGB Colegio Cervantes solicitan la Banca Abierta. Es girado a Comisión.

B) EXP.Nº 3914/98: Dr. Jorge Serna solicita la Banca Abierta Es girado a Comisión.

A continuación el Cr. CRIADO somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". Punto 4. A) EXP.Nº 3908/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE cumplimiento Código de Faltas en lo referente al tránsito pesado. El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** "Esta bancada considera Sr. Presidente que las normas, cuando se sancionan, son para cumplirlas. Sin embargo, la historia reciente y no tan reciente de Bolívar, nos da cuenta de innumerables hechos lamentables que ha tenido como protagonistas a vehículos de tránsito pesado circulando por las calles de la planta urbana de la ciudad, y ello ha provocado en reiteradas ocasiones, accidentes lamentables, muchos de ellos con fallecimiento de personas. Sin embargo, Sr. Presidente, es un tema que se sigue tomando con absoluta ligereza por las autoridades que tienen la obligación de hacer cumplir las ordenanzas y de prohibir el tránsito pesado, o no permitirlo, por las calles de nuestra ciudad. Sin embargo, cualquier vecino, cualquiera de nosotros, podemos un fin de semana situarnos en cualquier esquina céntrica de la ciudad, y vamos a ver innumerables vehículos pesados transitando y paseando por el centro, por la Avda. San Martín. ¿Por qué razón no se cumplen estas ordenanzas, es por ligereza, por falta de personal, o simplemente por la irresponsabilidad de los funcionarios, que tienen la obligación indelegable de hacer cumplir ordenanzas, para evitar sobre todo en el futuro accidentes que han costado la vida a muchos jóvenes en nuestra ciudad? Esperemos Sr. Presidente que de una vez por todas se tome el toro por las astas en este tema y evitemos en el futuro la lamentable reiteración de hechos, que después nos llaman la atención como pueden ocurrir. Sin embargo las cosas siguen como estaban. Espero que el DE Municipal tome las riendas en el asunto y haga cumplir las normas; que para eso están, para cumplirlas en salvaguarda de la salud y de la vida de los vecinos." **Es girado a Comisión.**

B) EXP.Nº3909/98: (FREPASO): Proy. Ord. eximiendo del pago de habilitación y Tasa de Seguridad e Higiene a microemprendimientos. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Estamos insertos Sr. Presidente en la cultura de la globalización, que nos indica y nos bombardea diariamente a través de los medios de prensa, que el Estado tiene que ser prescindente, que las fuerzas del mercado son las que deben regular la actividad de las personas que ejercen, libremente, entre comillas y subrayado, su actividad. En la realidad, Sr. Presidente, esta globalización y esta prescindencia del Estado, en ser como debería serlo, un verdadero gestor del bien común, hace que las pequeñas y medianas empresas estén en vías de extinción en esta Argentina, que alguna vez pretendió ser potencia. La prescindencia del Estado como regulador y promotor de determinadas actividades, es lo que ha llevado a la triste situación actual, de desaparición permanente de pequeños o medianos emprendimientos. Desde hace unos años, el Estado provincial promocionó, de alguna manera, a través de créditos, algunos emprendimientos. Siendo esto una excepción, dentro de la política nacional, pero no acompañó, y es un deber importantísimo del Estado, no sólo con la promoción sino con el asesoramiento, el estudio de mercados. Es decir, dejó, de alguna manera, después de otorgar el crédito, liberado a estas pequeñas microempresas al mercado. Con esto lo único que logró es que el esfuerzo enorme que significó dar miles de créditos a través de la provincia, se ha frustrado en experiencias negativas. Porque el Estado no ha realizado el acompañamiento al que hacía referencia. Y el Municipio si bien no tiene los medios para otorgar créditos, sí tiene la obligación de acompañar, dentro de sus posibilidades, para que esto funcione, crezca, se promoció. Y dentro de la pequeña capacidad que tiene el Municipio, está lo que fija la Ley Orgánica, que son las exenciones impositivas, en este caso de la Tasa de Seguridad e Higiene, para ir acompañando, aunque sea con simples señales, apoyando a estas pequeñas empresas. Este es el sentido de este proyecto Sr. Presidente, que espero se trate pronto porque el año va avanzando, y que de alguna manera alentemos a estos Microemprendedores que tanto necesitan no solamente del apoyo económico sino en cuanto al asesoramiento, promoción y estar permanentemente al lado de ellos. Esto es un intento por estar permanentemente al lado de los Microemprendedores." **Es girado a Comisión.**

C) EXP.Nº 3910/98:(PJ): Resolución solicitando al DE atención en Urdampilleta de cardiólogo, psicólogo, oftalmólogo y fonoaudióloga. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): "La verdad es que la nota que se leyó por Secretaría de la Escuela 54, me tendría que eximir de

comentario. Pero este pedido es más amplio de lo que refiere esa nota. Y quisiera hacer algunas aclaraciones, debido a una nota en un matutino local del sábado 18, donde el Director de Salud manifiesta que el Hospital de Urdampilleta está funcionando con la misma estructura que tenía la anterior administración. Quiero aclarar que eso es totalmente inexacto, creo que son declaraciones desafortunadas del Sr. Director de Salud. El Hospital de Urdampilleta en ese momento, en la anterior administración, contaba con este equipo psicopedagógico que solicitaba la escuela mencionada, también contaba con urólogo, otorrinolaringólogo, oftalmólogo, etc., y en este momento ninguno de esos especialistas atiende en el Hospital de Urdampilleta. También menciona que hay dos médicos abocados al Hospital y un tercer médico que está jubilado. Quiero aclarar que el médico que se encuentra jubilado mantiene otra actividad, relacionada con el campo, lo cual le insume bastante tiempo; también posee un campo en la provincia de San Luis, donde se toma los días que él cree necesario porque no tiene ninguna obligación de estar atendiéndole en el Hospital de Urdampilleta, ya que está jubilado. Así que desde ese punto de vista, no lo consideraría un médico afectado al Hospital. En cuanto al personal de enfermería, quiero decir que se han jubilado tres enfermera, dos fueron dejadas cesantes por esta administración, una falleció; esto hace un número de 6 enfermeras menos que tiene en este momento el Hospital de Urdampilleta. Lo mismo ocurre con el personal auxiliar, se jubilaron tres personas, en este momento fue restituida una sola. Puedo comprender las estadísticas desde el punto frío de los números. Pero no así desde el punto de vista humano. Quisiera que alguien me explique en qué se puede resentir el trabajo de estos especialistas, trasladándose una o dos veces por mes a la Localidad de Urdampilleta. Tampoco estamos pidiendo que vayan a trabajar gratis con toda la gente, porque hay quien tiene mutual y no dispone de medios para trasladarse. Y está ocurriendo muy seguido de gente que saca turno para algún especialista en el Hospital de Bolívar, y el horario que le toca no coincide con el de transporte después para volver a la comunidad, con lo cual si han venido a la mañana, se tienen que quedar hasta la tarde o la noche. Esto significa un trastorno que Uds. pueden imaginar. También pienso, cuando se refiere a que se puede derivar a la gente a Bolívar, que trasladar un niño o un anciano, significa trasladar una familia, con todos los inconvenientes que acarrea. Por eso Sr. Presidente, quisiera pensar lo bueno de las declaraciones del Director de Salud, que sería que desconoce la realidad del Hospital de Urdampilleta, y no que se está tratando de confundir a la opinión pública con estas declaraciones que para nada son como las manifiesta.”

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Bueno, en realidad lo que dice el Concejal de Urdampilleta es la realidad. En la actualidad el Hospital no es ni la sombra de lo que fue en otra época. Yo, parte de esa desorganización y deterioro que hay en el Hospital, se lo atribuyo a las autoridades que hay en el Hospital. Será que para mantener un cargo de Director o de Administrador hay que decirle a todo que está bien, pero realmente antes por ejemplo había traumatólogo que no solamente iba a operar la cadera o una fractura, sino que iba a mirar los pies de los chicos con dificultades para caminar. Había gargantólogo, o otorrinolaringólogo, que detectaba tempranamente problemas de adenoides en los chicos. También había oculista. Entonces no entiendo. Por un lado se dice que la salud de la población es lo más importante, que se quiere centralizar todo en la atención pública; y no se le está dotando a la parte pública de los especialistas que deberían concurrir a Urdampilleta. Lo único que hay que hacer para que los especialistas vayan, es decirles que vayan cada quince días. Que ese día no vayan al Hospital, y se les paga el viático para ir a Urdampilleta o a Pirovano. Lo que pasa es que Urdampilleta y Pirovano quedaron como salas de primeros auxilios, y quieren centralizar todo acá en el Hospital de Bolívar. No sé cuál es el fin. En otras épocas en los Hospitales de Urdampilleta y de Pirovano se hacían consultas muy importantes. A mi me consta que se hacían operaciones de garganta, donde había días, operaba un especialista de Bs. As., que se operaban 10 ó 12 chicos, incluso de Bolívar. Iba también un cardiólogo. No sé, a lo mejor se trata de querer hacer una concentración de poder, con una omnipotencia total como para tener un dominio absoluto sobre la salud de Bolívar. Ya Urdampilleta y Pirovano dejaron de ser localidades chicas, y la gente tiene su obra social, mira televisión, lee, y sabe que tiene que prevenir las enfermedades. Entonces no es justo que una persona que quiere hacer ver a su hijo porque le parece que tiene el piecito torcido, o a su otro hijo porque le parece que no ve bien, tenga que venir a Bolívar, porque Urdampilleta y Pirovano son localidades muy importantes. Entonces, ¿qué piensa el

Director de Salud cuando dite por ejemplo que la complejidad o el nivel de atención en esas localidades es igual que antes? Antes no era así, iban muchos especialistas e incluso iban hacia Hale y Paula, y eso me consta, porque a veces no teníamos vehículos para ir, porque las ambulancias estaban ocupadas y porque los otros vehículos no estaban en condiciones, pero los médicos se desplazaban. Entonces es un error que seguramente no ha llegado a oídos de nuestro Intendente, porque si realmente hubiese llegado creo que le hubiese dado la solución. Porque lo que dice el Concejal González es verdad, como también los reclamamos que muchas veces ha hecho el Concejal Ibañez.”

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Le pediría al Concejal González si no puede precisar lo de la atención psicopedagógica, que se supone según lo que dice depende del Hospital.” El Sr. Presidente: “Perdón, Concejal, voy a pedirles que sean los más breves posibles, porque se trata de un expediente que pasa a Comisión. Hemos tenido ya una argumentación adicional del Bloque Independiente y vamos a continuar, pero pido por favor la mayor brevedad.”

El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Tal vez me expresé mal, pero resulta que los problemas de las escuelas con el equipo psicopedagógico, se tratan a través del Hospital; por eso es que hago este reclamo, porque los profesionales atendían en el Hospital donde las escuelas derivaban o llevaban a todos aquellos chicos que sufrían problemas y eran tratados por estos especialistas.”

DUVERNI: “¿Ud. está hablando del área de Salud Mental? Porque área psicopedagógica no tiene ni nunca tuvo. No importa, era una duda...”

GONZALEZ: “Me refería al psicólogo y fonoaudióloga.” DUVERNI: “Por eso.” SARDIÑA: “Le recuerdo Sr. Presidente que habíamos consensuado con los Bloques, que los expedientes que no tuvieran tratamiento sobre tablas, se iban a hacer las consideraciones necesarias, por cada uno de los que presentaba, y que el diálogo se podía ampliar pidiendo las aclaraciones del proyecto, por eso se pedía la palabra.” El Concejal Dr. BUCCA: “Este no tenía tratamiento sobre tablas.”

SALONIA: “Ya terminamos. Creo que hay cosas que hay que decir las acá en el Recinto porque para eso está la prensa, y la prensa se tiene que enterar de lo que tratamos en el Recinto o vamos a tratar en las comisiones, y la opinión de cada Bloque. Pero hay casos que hay que comentar.”

CRIADO: “Yo me refería al aspecto reglamentario, que establece que cuando un Bloque presenta un proyecto tiene el derecho a hacer su exposición y su fundamentación. Esto pasa a Comisión y cuando venga con Despacho por supuesto que va a ser debatido con el debate que los Sres. Concejales estimen procedente. Mi comentario de ningún modo apunta a cercenar el derecho de ningún Concejal, todo lo contrario, sino que tengamos en cuenta que pasa a Comisión y que volverá con Despacho al Recinto.”

El expediente es girado a Comisión.

D) EXP.Nº 3911/98: (UCR): Resolución solicitando a la empresa Liniers revierta deficiente prestación del servicio Bolívar - La Plata. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR):

“Nosotros ya hemos actuado en este temas, creo que hace dos años se firmó un petitorio solicitando que se modifique el sistema de atención. No es justo que porque viajan estudiantes los micros tengan que ser un desastre, porque realmente son desastrosos. Hemos recibido muchísimas quejas de gente que dice que incluso les ponen micros truchos, o sea que no son micros habilitados, en muchas oportunidades no saben la ruta. Nos han comentado cosas atroces, inclusive que quedan por la mitad del camino porque se rompen, tienen que transbordar. No es justo que porque sea una ruta de estudiantes tengamos que tratarlos así, son seres humanos y merecen el respeto porque pagan su pasaje. Solicitamos un rápido despacho.”

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, no es solamente Bolívar - La Plata, sino que el problema existe sobre todo en las pequeñas localidades donde ingresa la empresa Liniers, como las localidades de Urdampilleta y Pirovano, se ve más acrecentado y últimamente se ha comprobado la falta de horario de llegada. También quiero hacer referencia que días pasados el Diputado Laso presentó en la Cámara de Diputados un proyecto para que se vuelva a licitar la ruta por donde va la empresa Liniers, que en este momento deja mucho que desear. Días pasados y por varios días, la empresa El Rápido, como futura concesionaria se iba a quedar con parte del paquete accionario de Liniers, estuvo cubriendo el servicio, cosa que después dejó por desistir aparentemente de hacerse cargo del paquete accionario. Pero las pequeñas localidades son las más afectadas por esta problemática.”

La Concejal Dra. LAMARQUE: "Si estamos todos de acuerdo, ¿no sería posible tratarlo sobre tablas?" EL Concejal Dr. BUCCA (PJ): "El Bloque Justicialista no tiene inconvenientes, a veces se permite un ordenamiento, pero hay excepciones que valen y creo que esta es una." -----
LAMARQUE: "Quería agregar referente a lo que dice el Concejal Ibañez, que estamos totalmente de acuerdo, se trata de la misma línea. Incluso creo que llegan hasta Rivera." -----
Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad. -----
La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) solicita se dé lectura a la Resolución, lo cual así se hace.
El Concejal Dr. BUCCA: "Debería hacerse extensivo a Pirovano y Urdampilleta." SARDIÑA: "Yo leía en el diario el proyecto presentado por el Diputado Laso, y habla de la nueva licitación y nosotros hablamos de la desregularización del servicio, porque nos parece que termina así siendo un mercado monopólico y a una empresa eso le da el poder de decidir todo, como ya conocemos en otras rutas que sucede lo mismo. Y esto no sucede cuando el trayecto es por ejemplo Bolívar - Buenos Aires donde hay varias empresas que compiten bajando sus tarifas. Por eso insistimos en que la licitación sea abierta. No sé las razones por las cuales se habla de licitar, habría que tratar que haya más de una empresa para que no suceda lo de ahora, que tenemos que esperar que una empresa se caiga y se juegue con la vida de todos los que viajan." -
La Concejal Dra. LONGOBARDI: "Con respecto a la modificación, debería hablar de los micros de y hacia La Plata que pasan por nuestro partido." -----
Sin más consideraciones, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La deficiente prestación del servicio por parte de la empresa de ómnibus LINIERS, en los micros de y hacia La Plata que transitan por nuestro partido de Bolívar y

CONSIDERANDO

Que son cada vez más crecientes los reclamos de los usuarios en relación al problema antedicho.

Que sumado al incumplimiento de los horarios establecidos por la empresa, son cada vez más frecuentes las roturas de los micros, lo cual crea un sinnúmero de problemas a los pasajeros.

Que es única empresa que cubre el trayecto pasando por nuestro partido de y hacia La Plata.

Que es un deber de este Cuerpo salvaguardar la correcta atención de los pasajeros, que hacen uso de los micros de la empresa mencionada.

Que en los feriados largos se acrecienta en forma alarmante la ya deficiente prestación del servicio, como lo hemos podido constatar en los días de Semana Santa.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 180/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la dirección de la Empresa Liniers a los fines de ----- manifestarle que este Cuerpo, vería con agrado se revierta la deficiente prestación del servicio de los micros de y hacia La Plata que pasan por el Partido de Bolívar, atento a la gran cantidad de quejas recibidas por los usuarios, con relación al incumplimiento de los horarios establecidos, y fallas técnicas en los vehículos.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la Dirección de Transporte de la Provincia a los fines de ----- comunicar la presente, con sus visto y considerandos, a los efectos de que tome los recaudos necesarios para evitar este tipo de situaciones.

ARTICULO 3°: Dirigirse a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia solicitando ----- se estudie la desregulación del servicio entre La Plata - Bolívar y viceversa, que en la actualidad es prestado únicamente por la empresa LINIERS.

ARTICULO 4°: De forma. -----

E) EXP.Nº 3912/98: (PJ):² Resolución solicitando al DE urgente desagote de la calle Bertolotti entre Saavedra y Alvear de Pirovano. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se aprueba por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente, en primer lugar decir que conjuntamente con el proyecto está la nota que me enviaron los vecinos y una foto de la calle, para que pueda ser corroborado por el resto de los Concejales. Realmente nos hemos hecho presentes y hemos corroborado que los reclamos son reales y ciertos, porque el plan de pavimentación estaba estipulado de tres cuadras, la calle Bertolotti unida a la prolongación de la avenida Alvear y esta prolongación es la que ha manifestado en más de una oportunidad el Secretario de Obras Públicas, es la que debería ir entubada para los desagües pluviales. Se empieza a trabajar en la calle Bertolotti, el nivelado hace que se saque mucha tierra, en algunas partes entre 70 centímetros y 1 metro. Y producto de las últimas lluvias, que es cierto, no tiene la culpa ni el Secretario de Obras Públicas ni nadie que haya llovido. Pero no debería haberse empezado en tres cuadras a la vez, porque no se termina de hacer ni una ni otra, y realmente hay necesidades de culminar con esta cuadra porque hay algunas casas comerciales pero, sobre todo, una casa velatoria que en este momento no puede realizar un servicio si hoy en Pirovano falleciera una persona. Por eso, y a raíz de la nota enviada por los vecinos donde consideran que ha existido una inacción municipal ya que estuvieron alrededor de un mes en la cuadra y no comenzaron con la pavimentación, es que presentamos este proyecto para una rápida solución. Estamos enterados que días pasados visitó nuestra Localidad el Secretario de Obras Públicas, y ha manifestado una solución, que sería sacar el agua con bombas y hacer un empedrado o algo similar, para solucionar el problema peatonal que se torna bastante incómodo dado que los vecinos tienen que rodear la manzana para poder salir."

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Como miembro de la Comisión de Obras Públicas, me puse en contacto con el Director de Obras Públicas días pasados, para interiorizarme del tema y ver de qué manera se podía solucionar el problema de la mejor forma y de la manera más urgente posible. En base a eso se trató de ver de qué forma se podía implementar un sistema de trabajo para agilizar. La intención, me explicaba el Director, fue que en primera instancia cuando se hizo la cuadra de la calle Bertolotti, se encontraron con que no tenía piso, y se continuó con la cuadra siguiente que cruza la avenida, a la que hacía alusión el Concejal Ibañez, que vuelca en dos caídas con diferentes pendientes que nacen desde la mitad de cuadra. En eso ya se comenzaron a colocar, para los cordones correspondientes, están colocados, y el problema del agua, no tiene el piso suficiente pero la idea era continuar con esa cuadra, creo que eso va a ser viable, está la piedra, los materiales, yo hoy he concurrido a la tarde al lugar, he visto que realmente se ha hecho un dragado de la cuadra Bertolotti, y a su vez, en la otra cuadra que va entubada, también pude observar que detrás del barrio de las 30 viviendas, están los tubos para ser colocados. En la apreciación que pude hacer, y en lo que estuvimos hablando con el Delegado en toda la recorrida que hicimos, quiero decir que la solución se va a dar en la cuadra de la calle Bertolotti, a través de un entoscado que se va a traer de Olavarría, para hacerlo en la parte central de la calzada, esto va a quedar como base de piso momentáneo y después se va a retirar, para ejecutar el asfalto. O sea que se va a comenzar con la continuación de la cuadra Bertolotti, que es la que ya está preparada y la que tiene más posibilidades de comenzar a tirar el pavimento. Entiendo, de acuerdo a lo que me decía el Delegado en la tarde de hoy, que el problema se va a comenzar a resolver, por lo menos en esa cuadra, en tres o cuatro días si el tiempo obviamente lo permite, si no sigue lloviendo. Las otras dos cuadras restantes, después de hacer el entubado en una de ellas, que los tubos ya están en el lugar, se van a continuar. Entiendo que el problema está bastante encaminado y en vías de una rápida solución."

El Concejal Sr. IBÁÑEZ: "Coincido con el Concejal López, el problema se está solucionando gracias a Dios para los vecinos. Me llama la atención realmente, en el tiempo que llevó de Concejal en este HCD, se haya contestado una resolución antes de tratarse en el HCD, como es en este caso. Espero que sea para bien. También es importante recalcar que el Sr. Secretario de Obras Públicas recibió una nota de los vecinos de esa cuadra el día 13 de abril de 1998, para que se hiciera presente en la Localidad de Pirovano, y se solucionara el problema. Y realmente para nuestro asombro observamos que luego de haberse presentado un proyecto por nuestro Bloque el día 16, el Sr. Secretario se hace presente en la Localidad a hablar con los vecinos, lo que

consideramos es que a raíz de la inquietud de los vecinos, que primero se lo habían planteado a él, y al Sr. Delegado, hubo que presentar un proyecto para que tuviera una rápida solución.”-----
El Concejal Sr. LOPEZ: “Me parece bastante alentadora la situación por parte del DE, que a raíz de una iniciativa que tuve a título personal, ya que en el artículo se hablaba de la presencia urgente de la Comisión de Obras Públicas, por eso precisamente le pedí rendición de cuentas. Me parece que la celeridad es positiva y no negativa, y en ese aspecto y en este caso, he tenido una respuesta más que acelerada. En este aspecto tengo que felicitar al Director de Obras Públicas que acudió al lugar en forma inmediata, más allá de los reclamos anteriores, pero acudió en forma inmediata para resolver en la forma más rápida el problema.”-----
Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La nota presentada por los vecinos de la calle Bertolotti de Pirovano y

CONSIDERANDO

Que dicha cuadra está contemplada en el plan de asfalto implementado en el año 1985, dando desarrollo a dicho plan por esta administración, nuevamente, hace aproximadamente 40 días.

Que hace 30 días que está cerrada, dado los trabajos que se están realizando.

Que el nivelado de la calle, hizo que se sacara mucha tierra.

Que todo hacía suponer, que al comenzar a trabajar en esa cuadra, se iban a hacer todos los trabajos hasta su terminación, pero para sorpresa de los vecinos, se dejó de trabajar en dicha cuadra, y se comenzó a trabajar en otra de las cuadras contempladas en el plan, por observar problemas de piso y dejando inconcluso el nivelado y las obras de desagote.

Que la calle en estos momentos, dado la lluvia caída, está totalmente anegada, y esto ocasiona perjuicios a los vecinos por el propio desarrollo de la obra y agravado por el agua caída, lo que ha tornado inconvenientes a los vecinos que no pueden salir ni entrar y deben dar vuelta por otras calles para poder llegar a la planta urbana.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 181/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, y por su intermedio al Sr. ----- Secretario de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de que, en forma urgente, proceda a un pronto desagote de la calle Bertolotti, entre Saavedra y Avda, Alvear de la Localidad de Pirovano, y buscar una solución a la circulación peatonal, y estancamiento de las obras de pavimentación referidas.

ARTICULO 2°: Requerir a los Sres. integrantes de la Comisión de Obras Públicas de ----- este HCD, para que concurren con carácter de urgente a la Localidad de Pirovano, a verificar lo expuesto por los vecinos de la calle Bertolotti.

ARTICULO 3°: Transcribáanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 4°: De forma. -----

F) EXP.N° 3913/98:(FREPASO): Resolución expresando al DE preocupación por cumplimiento de ordenanzas referentes a perros abandonados. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Es conocida por todos Sr. Presidente la presencia de perros vagabundos que deambulan por la ciudad. Y esto implica un enorme peligro para la salud pública, no sólo por las enfermedades que los mismos tienen, sino porque muchos de estos perros son mordedores, e incluso cuando algunas perras están alzadas, se ve un espectáculo de enorme cantidad de perros circulando. Es mucha la gente que me ha traído esta inquietud, y en función de eso, hace unos 10 días fui hasta las instalaciones de SAPA, a recorrerlas y a conversar con la gente encargada allí. Y me encontré con algunas cosas. Por ejemplo no se están esterilizando animales. Incluso tienen que tener a los perros separados porque comienzan a quedar preñadas las perras allí alojadas. Vi algunos animales en un estado lamentable, algunos con sarna, lastimados, a pesar de los grandes esfuerzos que hace la gente de SAPA. Los medicamentos no les alcanzan. Y este proyecto tiende de alguna manera, a que el DE, a través de la Dirección de Bromatología, preste toda la colaboración necesaria y suficiente para que esta institución se puede desempeñar

correctamente y evitemos la presencia de perro vagabundos que por decenas existen. Pero es fundamental que la esterilización se realice. Hay un convenio que este Cuerpo autorizó para la esterilización de perros con pasantías de la Universidad de Tandil. Pero según me informaba la gente de SAPA, hace mucho tiempo que esas pasantías no se realizan y, en consecuencia, la esterilización no se hace. Por eso creo que esto es de trascendencia, porque hace a la salud y al bienestar de la población.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Simplemente era para hacerle una aclaración al Concejal Fal ya que nombró una ordenanza de la que fue autor nuestro Bloque y se aprobó por Unanimidad, y no solamente fuimos autores sino que la ejecutamos, porque esa ordenanza tenía como cláusula verbal, que debíamos viajar durante un mes, una vez por semana, a llevarles perras para que fueran castradas e ir haciendo prácticas los alumnos que estaban en 4° y 5° año, que cursaban Clínica de Pequeños Animales. Viajamos, lo hice personalmente, trabajando con los colegas. Luego, con el compromiso verbal que periódicamente iban a venir los veterinarios o los estudiantes a castrar las perras. Incluso habíamos hecho un cronograma por barrios, y recomendaciones que incluían las medidas de profilaxis de las enfermedades zoonóticas. He trabajado y he intentado comunicarme muchísimas veces a la Facultad, que cambió sus autoridades, a fines del 96, y fue imposible lograr hacerlos venir. Y quien les habla, no solamente trabajó sino que he tratado de hacer el puente entre el Municipio, y la Facultad, porque tengo algunos amigos que están en las cátedras, pero todo el staff que estaba en ese momento no está más, e incluso me comuniqué con los titulares de las cátedras y que “hoy, que mañana, que estamos viendo, que no sabemos si mandar el mismo u otro grupo”. Realmente ninguno mejor que nosotros para tratar que se cumpla esta ordenanza, porque inclusive presentamos argumentación, que está comprobado que se baja mucho más la presencia de perros vagabundos con la castración de las hembras, que con la eutanasia, ya que hay muchos trabajos hechos en Francia, y en algunas ciudades de EE.UU. donde se compararon los dos sistemas y se llegó a la conclusión que la castración, porque se compararon los dos sistemas, y la castración, dejando el tema humano que es mucho más humana la castración que la eutanasia, pero comparando friamente los dos métodos, lo que bajaba directamente la población canina era la esterilización de las hembras. Pero era para hacer esa aclaración, que a pesar de que trabajé activamente no se ha cumplido la ordenanza, pero me ha sido imposible, llegó un momento que no llamé más, porque llamaba todos los días.”

El Concejal Dr. FAL: “No voy a hacer consideraciones, porque cuando pase a Comisión expondré mis fundamentos.”

El Concejal Dr. BUCCA: “Este Bloque está totalmente de acuerdo con el proyecto, y es más, creemos que el Municipio tiene que colaborar fundamentalmente en el aspecto protector que tiene que tener el Estado, según las mismas palabras del Intendente, en este caso tiene la gran oportunidad de ser protector apoyando a esta entidad, SAPA, y recordando que en la gestión anterior había un subsidio a SAPA de 400 pesos mensuales, lo cual le permitía una cierta libertad de acción, aunque era insuficiente. Pero ahora, con un aporte cero, se imaginan lo que puede estar ocurriendo. Después en Comisión ampliaremos.”

Es girado a Comisión.

G) EXP. N° 3915/98:(UCR): Resolución solicitando a la Coop. Eléct. iluminación del Barrio Santa Marta. El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Gracias. Voy a ser muy breve. Simplemente quería decir, como lo dice el proyecto, que ha habido inquietudes de algunos vecinos, pero hay algo para resaltar, que lo que es la parte del Barrio Santa Marta, ubicado frente a la ruta 226, entre las intersecciones del puente; esa parte hace más de un año que fueron cambiadas las luminarias. El proyecto aparentemente quedó trunco, y quedó esta otra parte sin concretar, que es la parte donde realmente hay unas cuantas viviendas, es la parte que va, para que se ubiquen, paralelas a las vías del FFCC, que va a Daireaux. Toda esa parte tiene las luminarias de filamento, las viejas luminarias, y se observa que están a una distancia de mucha cantidad de metros, en las cuales ni con artefactos nuevos, a esa distancia podrían llegar a dar una iluminación adecuada para esa zona. Entonces, observando eso y la legitimidad del reclamo, que ese tramo quedó pendiente, en virtud de eso, hemos presentado este proyecto. Trataríamos por todos los medios que salga lo más pronto posible para dar la solución al problema.”

Es girado a Comisión.

Acto seguido el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 6.A. A) EXP.Nº 3800/97: Alumnos 4º año de la Escuela Nº 2 solicitan se rinda Homenaje al Gral. San Martín en la plaza que llevará su nombre. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 182/98 =

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, la colocación de una base y ----- mástil para izar la Bandera Nacional, en la o las fechas que se establezcan, en la plaza ubicada frente a la Escuela Número 2, calles Edison y Rondeau, de Bolívar.

ARTICULO 2º: Dirigirse a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, ----- para que se rinda homenaje al General Don José de San Martín, en el busto erigido en su memoria, en la plaza que lleva su nombre, en la o las fechas que la Dirección de Cultura determine.

ARTICULO 3º: De forma.

B) EXP.Nº 3855/98:(DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el INTA y la Universidad de Luján. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1428/98 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de colaboración recíproca celebrado con ----- fecha 27 de febrero de 1998, entre la Universidad Nacional de Luján, el INTA BOLIVAR, y la Municipalidad de Bolívar, para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto: "Producción de cultivos aromáticos como nueva alternativa para los pequeños y medianos productores del Centro Oeste Bonarense", en un todo de acuerdo a las cláusulas que conforman el mismo.

ARTICULO 2º: De forma.

C) EXP.Nº 3887/98:(PJ): Resolución solicitando al Intendente Municipal cubra el cargo de asistente social en Pirovano. Con Despacho favorable, el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Si Sr. Presidente, nosotros el 6 de enero de 1998, presentamos una resolución referida al cargo de Asistente Social en la Localidad de Pirovano. Por eso creo que esta no es una simple resolución, esperemos que el DE acceda a esta necesidad, y en este momento el cargo se cubre con una asistente que concurre de la ciudad de Bolívar una vez por semana. Y por ahí, el día que no tiene vehículos municipales en que trasladarse, no concurre. Creemos que es importantísima la labor de la asistente social, dado que hay que realizar encuestas, visitar domicilios, y también es necesario que esté en la Localidad, o si viene de Bolívar lo haga más días y esté más horas en la Localidad de Pirovano, porque llegando de 10 a 12 no pueden cubrirse las necesidades. Por eso, espero que el DE, no pase este proyecto, no lo deje en carpeta o lo cajonee, sino que le dé una amplia e inmediata respuesta." -----

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): "No tengamos ninguna duda de las intenciones del DE, de cubrir el cargo de asistente social en Pirovano. El tema es que las asistentes sociales tanto de Pirovano como de Bolívar están trabajando en Educación. Y Educación con el Municipio tiene incompatibilidad. Se han hecho intentos, en Pirovano hay dos asistentes sociales, muy competentes y con sus respectivos títulos, pero están trabajando en educación y no pueden aceptar. Lo mismo para desplazar alguna de Bolívar. Además, la mayoría o creo que todas, están con trabajo. A fin de año se recibiría una tanda de asistentes sociales en el Instituto, en este momento no hay recursos humanos. Pero que no nos quepa duda de las intenciones del DE de cubrir ese cargo." -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Coincido con la Concejala Duverni que en Pirovano hay dos asistentes sociales afectadas a tareas educativas y por eso no pueden cumplir con esa función. Pero realmente, si se desdobra una asistente social de la Municipalidad, que tiene asistentes sociales que cubren el cargo exclusivamente municipal en Bolívar, debería concurrir más veces

a la semana; si ahora va una vez por semana, debería hacerlo tres veces. Y tampoco que una encuesta social la haga un empleado administrativo. Porque si en su momento se dejó cesante a una empleada administrativa, que le faltaban materias para recibirse de asistente social y se dijo que no podía hacer encuestas, hoy tampoco podría realizarlas la empleada administrativa del Hospital, que en caso de urgencias hace esas encuestas. Entonces creo que la solución sería desdoblarse el trabajo de la asistente de Bolívar y mandarla a Pirovano no una vez por semana, sino tres veces, y en el horario de 8 a 13 y pueda realizar los trabajos.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “No existe incompatibilidad entre la docencia y el cargo municipal. Salvo la horaria. Pero puede desempeñarlo una asistente que esté en educación, en forma parcial, dentro del Municipio. Incluso en la Comisión de Reglamento, fue la propuesta que hizo esta bancada: que se intentara contratar por determinada cantidad de horas a la o a las asistentes sociales. Salvo que trabajen en doble turno. Pero si no hay incompatibilidad horaria, se puede realizar tranquilamente la tarea.” -----

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “No puedo precisar la norma que habla de incompatibilidad, pero hace dos años tuvieron que renunciar en el Municipio tres asistentes sociales por este tipo de incompatibilidad. Será cuestión de buscar la norma y discutirlo después.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Lo importante que sería contar con un asistente social en la Localidad de Pirovano y

CONSIDERANDO

Que la persona que cumplía las tareas administrativas y de asistente social en el Hospital y Delegación fue dejada cesante, a partir del día 1 de enero de 1998.

Que este H. Concejo Deliberante aprobó pro Unanimidad una Resolución, para que el DE cubriera el cargo de asistente social en la Localidad de Pirovano a la brevedad posible.

Que hasta el momento no hay respuesta por parte del DE.

Que las necesidades de nuestra comunidad hacen imprescindible la tarea de un asistente social.

Que concurre una profesional de la ciudad de Bolívar una vez por semana, pero esto es insuficiente.

Que muchas veces la gente no sabe a quien concurrir a plantearle los problemas que deben ser cubiertos por la asistente social.

Que la comunidad de Pirovano no puede contar con una asistente social una vez por semana.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 183/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón, para ----- que arbitre los mecanismos necesarios para cubrir el cargo de Asistente Social en la Localidad de Pirovano. referidas.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma.

D) EXP.N° 3889/98:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza de terrenos baldíos, zanjas y plazas de Hale. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La visita efectuada por Concejales de este H. Cuerpo el día 21/3/98 a la Localidad de Hale y

CONSIDERANDO

Que en la recorrida de dicha Localidad se observa un gran estado de abandono, con pastizales altos en las calles, zanjas, terrenos baldíos y espacios públicos.

Que ello posibilita la proliferación de roedores y alimañas, con el consiguiente riesgo de contagio de enfermedades.

Que por otra parte la Delegación Municipal no cuenta con personal suficiente para dicha tarea en forma permanente.

Que asimismo, resulta desalentador para la población, tal abandono, lo que conspira con la radicación y/o mantenimiento y fomenta el éxodo a los grandes centros urbanos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 184/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que implemente un plan - - - - de trabajo periódico para efectuar limpieza total de yuyos y pastizales en terrenos baldíos, zanjas, plazas y calles en la Localidad de Hale.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma.

E) EXP.N° 3890/98:(PJ): Resolución solicitando al DE alumbrado público en calles transversales al FFCC en Hale. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

VISTO

La visita efectuada por Concejales de este H. Cuerpo el día 21/3/98 a la Localidad de Hale y

CONSIDERANDO

Que en el transcurso de dicha visita, se observó la falta de alumbrado pública en algunas calles transversales a las vías del FFCC.

Que razones de seguridad hacen necesario solucionar a la mayor brevedad tales deficiencias.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 185/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo y a la Coop. Eléctrica de Bolívar - - - - - a fin de que arbitre las medidas necesarias para dotar de alumbrado público, en la Localidad de Hale, en las calles transversales a las vías del FFCC.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma.

F) EXP.N° 3895/98:(PJ): Resolución solicitando al DE gestione la obra de desagües cloacales en Villa Diamante. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= RESOLUCION N° 186/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que - - - - - realice las gestiones necesarias para la ejecución de la obra de desagües cloacales en el Barrio Villa Diamante de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. _____

G) EXP.N° 3899/98:(PJ): Resolución solicitando al DE verifique cantidad de depósitos de leña en planta urbana y barrios de Bolívar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

VISTO

Que dentro de la planta urbana y barrios aledaños, recientemente habilitados, hay terrenos baldíos utilizados como depósitos de leña y venta de las mismas, y

CONSIDERANDO

Que vecinos han presentado sus quejas ante las autoridades municipales sin que hasta el momento se hayan solucionado las molestias que esto ocasiona.

Que esto produce en los vecinos no sólo inconvenientes, porque se utiliza la medianera para apilar la misma, viéndose afectados por hormigas, ratones, y todo tipo de insectos, que son un foco de infecciones que atentan contra la salud, y que los ruidos de los camiones, motosierras, etc., a cualquier hora del día, afectan la tranquilidad de los vecinos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 187/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de verificar la ----- cantidad de depósitos de leña en planta urbana y barrios de Bolívar.

ARTICULO 2°: Verificar las condiciones de higiene y limpieza de terrenos y que la ----- leña no se apile en medianeras, para no perjudicar las viviendas de los vecinos.

ARTICULO 3°: Transcribáanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 4°: De forma. -----

H)) EXP.N° 3900/98:(UCR): Decreto declarando patrimonio histórico municipal pulpería en la Localidad de Miramar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO =

ARTICULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Bolívar a la ----- pulpería de la localidad de Miramar, ubicada en la Circunscripción XII del Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Propiciar la Declaración de Monumento Histórico Provincial, previo ----- estudio de los aspectos edilicios y patrimoniales del tema.

ARTICULO 3°: De forma. -----

I) EXP.N° 3903/98: DESPACHO DEL HCD CONSTITUIDO EN COMISION , referente posible incompatibilidad y renuncia del Concejal Dr. Julio César Ruíz. Con Despacho favorable de Comisión por Unanimidad, aconsejando la sanción de dos decretos.

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Se emitieron los dos decretos, primero tratando la incompatibilidad del cargo y luego tratando la renuncia a la Concejalía del Dr. Julio César Ruíz. Quiero resaltar desde este Bloque todo lo que significó en este corto periodo compartir la Banca con el Dr. Ruíz, la capacidad, la predisposición a trabajar y por todo lo que significa la figura del Dr. Ruíz dentro de este Recinto. Y rechazo desde este Bloque cualquier tipo de acusación, o de insinuación que se quiera hacer, como que existió o dejando entrever algo que no fuera pura y exclusivamente la incompatibilidad que era lo que estaba en cuestión. Eso quiero que quede sentado en acta. Y repudiamos cualquier tipo de consideración o de apreciación que se quiera hacer al respecto, como lo puede aseverar cualquiera de los Concejales de esta Banca. Resalto también la predisposición del Dr. Julio C. Ruíz; ni bien se planteó el tema de la incompatibilidad, en poner a disposición de este H. Cuerpo, su alejamiento provisorio hasta tanto se dirimiera la cuestión. Que luego, por razones que no conocemos, porque en su renuncia en ningún momento hace mención a la incompatibilidad, deja su banca como él mismo lo dice, por razones particulares. Pero también quiero resaltar en su figura Sr. Presidente, y el de todos los integrantes de este H. Cuero, la manera en que fue tratado el tema. Porque cada uno de los 16 concejales podemos saber de la celeridad con que trabajamos, sin sensacionalismos, y en el mayor silencio posible, tratando que esto tuviera la menor repercusión. Y de esta manera saliéramos todos con el menor daño posible de una difícil situación, que nos tocó pasar y como creemos que lo hemos hecho. Para resumir creemos que esta incompatibilidad, tal como está planteada en el articulado, por acumulación de sueldos,

dado que si renunciara a uno de los sueldos. Creemos que hemos agotado todas las instancias, el Cuerpo dio despacho con la mayor celeridad posible, pero lamentablemente vino la renuncia del Dr. Ruíz, y bueno, hubo que aceptarla. Pero quería dejar sentado con la mayor claridad posible, cualquier insinuación que se quiera hacer, por lo menos a los integrantes de esta banca; y resalto el espíritu de colaboración, de capacidad y dedicación casi exclusiva que impuso, en el corto período que nos tocó acompañarlo, el Dr. Julio Ruíz a su gestión. Nada más.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Esta Bancada Sr. Presidente quiere manifestar en el tratamiento de este tema, que no está en discusión porque fue un despacho unánime, su profunda tema porque una figura como la de Julio Ruíz abandona su banca, privando a este Cuerpo, de un hombre de reconocido equilibrio, de gran experiencia, un hombre reflexivo, que en el poco tiempo que estuvo en este Concejo demostró su sapiencia, y su aporte invalorable. A mi me tocó Sr. Presidente, en otro período acompañar desde la oposición a Julio Ruíz como Intendente Municipal. Y realmente si con un Intendente yo tuve buen diálogo, amplia colaboración y, sobre todo, falta de espíritu mezquino, fue con Julio Ruíz como Intendente. Es por eso Sr. Presidente, que hubiera deseado que su figura hubiera acompañado a este Cuerpo en todo el período, el resto del período, porque su aporte hubiera sido invalorable no solamente para este Cuerpo sino para la comunidad toda. Nada más.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Este Bloque se adhiere a lo expresado por los Concejales Sardiña y Fal. Nosotros como Concejales, realmente nos da tristeza, es la palabra, no contar en este HCD con una persona de la calidad y calidez humana, ya demostrada en otros actos, incluso cuando estaba como Intendente. A su vez, creo que es una baja importante para este HCD. Toda persona, que de alguna manera, cuando existe un obstáculo, trata de salir adelante, dejando a veces hasta pretensiones del Bloque, que todo salga en orden, no se encuentra todos los días. Y el ex Concejal Ruíz tenía esa gran propiedad de aquellas personas de enorme riqueza espiritual y humana. Pero de todo esto creo que queda algo en claro, para no confundir, y el despacho de este HCD, que se constituyó en Comisión, en forma unánime dice que en sí no existe incompatibilidad funcional. Eso es como un dato importante, porque en el futuro se puede dar igual circunstancia, siempre y cuando por supuesto no perciba uno de los dos sueldos. Realmente sentimos muchísimo esta baja, y esperemos que de alguna manera, todo este Recinto lo recuerde en forma permanente.” -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Los conceptos que vertieron los Concejales que me precedieron, yo coincido plenamente con esos elogiosos conceptos hacia el Dr. Ruíz. Pero hay una cosa que debo manifestar, que es que indudablemente si el Dr. Ruíz tiene esa gran capacidad política, ese gran poder de reflexión, ¿acaso no sabía, o no se le ocurrió preguntar, antes de ser candidato a Concejal, si había incompatibilidad entre su cargo de Rentas y el de Concejal, si económicamente iba a poder afrontar dejar uno de los dos sueldos? Entonces, lamento que el Concejal Ruíz no esté con nosotros, pero no le voy a dorar la píldora a nadie. Me parece que fue un error que cometió el partido, que lo lleva como candidato, en primer lugar. Y segundo, el Concejal que sale electo. Porque ese error ya se repitió cuando Juan Carlos Morán salió electo Concejal del partido Radical, y se dieron cuenta después que era menor de edad y no podía asumir el cargo. Entonces, lamento que Ruíz no esté porque es un tipo muy capaz, como lamento que no esté Osa, por ejemplo, que por “x” problema se fue; porque acá hacen falta abogados. Pero tengo mis reservas, y como soy de los que me gustan decir las cosas como son, creo que si un partido, como el Radical, que es centenario, y una persona con tanta experiencia como Ruíz, se tiene que ir por incompatibilidad económica, creo que es un error garrafal.” -----

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Voy a ser muy breve. Comparto plenamente lo dicho por el Bloque del PJ y del FREPASO con respecto al ex Concejal Julio Ruíz. Pero también tengo que decir que el Bloque de la UCR se siente muy gratificado con la presencia de la Concejal Marta Mezquia, que es una mujer que trabaja en silencio y que está compenetrada de los problemas de la gente, y por ello lucha permanentemente, aunque no destaque, su trabajo lo vemos día a día en este Concejo.” -----

SALONIA: "Adhiero completamente a lo que acaba de decir la Concejal Duverni." -----
Sin más consideraciones, y sometidos a votación, ambos despachos se aprueban por
Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO =

ARTICULO 1°: Para el ejercicio de la Concejalía y el desempeño de otro cargo
----- público existe incompatibilidad por acumulación de sueldos previsto en el
artículo 53°) de la Constitución Provincial, aunque no de funciones.

ARTICULO 2°: La misma es subsanable renunciando a percibir una de las dos
----- remuneraciones.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

= DECRETO =

ARTICULO 1°: Acéptase la Renuncia presentada por el Concejal Dr. JULIO CESAR
----- RUIZ, con fecha 24 de marzo de 1998, atento a las razones personales invocadas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.N° 3896/98: Proy. Ord. creando Partida "construcción edilicia en Parque
Industrial." Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado
por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1429/98 =

ARTICULO 1°: Créase en el Presupuesto de Gastos la partida 237.02.05.02.08.11
----- "Construcción de infraestructura edilicia en el Parque Industrial para
desarrollo de PYMES" por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y SIETE CON CERO UNO. (\$ 36.237,01)

ARTICULO 2°: Aféctanse por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL
----- DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CERO UNO. (\$ 36.237,01) los
fondos percibidos durante el Ejercicio 1998 del Convenio Inmobiliario Rural.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

K) EXP.N° 3831/98:(DE): Proy. Ord. modificando la Ordenanza N° 768/90. Con Despacho
favorable de los Bloques de la UCR y FREPASO y Negativo de los Bloques PJ y BI a la
modificación del artículo 11°). El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Esta bancada Sr.
Presidente va a dar su aprobación al proyecto del DE. Y si así lo hace es porque considera, al
menos en el segundo artículo que creo es el nudo central del proyecto, que la presencia del
médico full-time en la labor hospitalaria, puede ser una tarea muy importante y trascendente,
por cuanto posibilita la extensión de atención horaria, y la dedicación full-time con bloqueo de
título, considero que va a posibilitar una tarea más eficiente. Pero va a proponer esta bancada,
concretamente, que como puede haber algunas cuestiones, como profesionales con mucha
antigüedad, que podrían hacer excesivo el ingreso en un caso hipotético, proponemos en el
último artículo que se agregue que por todo concepto no podrá superar 9 veces el sueldo
correspondiente a la Categoría 16 Régimen de 48 horas. Su básico es de 315,43." -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Con respecto a los profesionales full-time tengo que decir que
desgraciadamente cuando se habla de ellos, se está dejando de lado, no se está considerando la
calidad de la atención médica. Sin ánimo de desmerecer a ningún colega que pueda llegar a
desempeñarse como médico full-time, tiene que saber que los profesionales realmente
capacitados, con experiencia en las distintas especialidades, en ninguna parte del mundo se
prestan a ser full-time. Quiere decir que ser full-time es un primer paso en la carrera de un
médico, porque no se le va a ocurrir pensar a nadie que un profesional con 20 ó 25 años de
ejercer una especialidad, va a ir a trabajar como médico full-time. Ese es el quid de la cosa,
vamos a llenar el Hospital de Bolívar de médicos full-time, pero de médicos que van a hacer
una residencia en el Hospital, que van a ir a aprender, y que posiblemente sean grandes

médicos, pero soy médico y sé quienes son los que desempeñan en otro sitio como médicos full-time. No es lo mejor de lo mejor en cuanto a formación, es gente que se está formando. Pórrque la gente formada o va al Hospital con el Régimen actual, o sea como Jefe de Servicio o como Médico de planta con un horario, que luego ejerce su actividad privada; o directamente no va al Hospital. Entonces no nos vayamos de boca con los médicos full-time, porque es un primer paso en la carrera de un médico, eso quiero resaltarlo, porque se equivoca el funcionario que cree que poniendo médicos full-time en todas las especialidades le va a dar calidad a la atención; y está demostrando una vez más que al Estado no le interesa la calidad sino la cantidad, que haya muchos médicos y que atiendan mucha gente. Por eso no estoy de acuerdo. Sí estaría de acuerdo si a mí me dicen que Bolívar puede formar parte de una red de especialización, donde pueden venir médicos recién egresados a empezar a foguearse en los distintos servicios y empezar a aprender la especialidad. Pero jamás pensaría en poner en manos de médicos full-time la atención de la comunidad de Bolívar, porque eso es una aberración, porque el médico que tiene bloqueo de título llega un momento que dice: "Pero si ya estoy capacitado, porqué únicamente voy a trabajar en el Hospital, quiero trabajar en la parte privada". Entonces el médico inmediatamente deja de ser full-time, quiénes van quedando en el Hospital: los nuevos, los que llegan sin experiencia. Me refiero específicamente al tema médico sin tocar el económico, que es otro de los puntos que no estoy de acuerdo." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nosotros damos despacho favorable con la modificación que ha sugerido el Concejal Fal, de poner un tope, pero que conste también que esa sumatoria no entra el porcentaje a la antigüedad. Pero deberíamos relatar el articulado. Quisiera que se lea como quedaría." Así se hace por Secretaría. SARDIÑA: "Queremos que conste que no se va a tomar la antigüedad." FAL: "Ya se aclara, dice: "Por todo concepto". SARDIÑA: "Está bien."--

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, vamos a decir porqué votamos por la negativa. En todos estos números que hacen quisiera al final saber en plata cuánto es, y por Secretaría quisiera que me leyeran los considerandos de la ordenanza." Así se hace por Secretaría. BUCCA: "Muchas gracias. Nosotros aceptamos el párrafo a), y no aceptamos el b) por las consideraciones que vamos a realizar. La ordenanza anterior, el profesional con bloqueo de título tenía una limitante económica que era el sueldo del Intendente Municipal. Esta ordenanza, la nueva, habla que es insuficiente para satisfacer los haberes de un profesional. ¿Qué es insuficiente? ¿Se lo ha preguntado, por ejemplo, a los empleados municipales que desde el 11 de diciembre de 1995 se le disminuyó el sueldo y están padeciendo esa disminución; se les preguntó a esos empleados, de los cuales, curiosamente, hay incluido profesionales del Hospital? Es decir a unos determinados profesionales le bajamos el sueldo, y a otros determinados profesionales puestos a dedo, porque acá no hablamos de concurso, se lo aumentamos. Totalmente inentendible. Además diríamos que el DE tiene que tener otros elementos importantes en cuenta. Por eso este despacho ha venido muy apresurado a este Recinto, esperábamos un tratamiento de más días, porque hay algunos elementos que están en el aire. ¿Cuáles son? ¿Porqué no se le ha dado la oportunidad a profesionales bolivarenses de que tengan bloqueo de título? A ningún profesional del partido de Bolívar se le ha preguntado. Viene un profesional no sé de dónde, al que no quiero descalificar por supuesto, pero en igualdad de condiciones creo que los profesionales de Bolívar, alguno, quizás quisiera trabajar en este régimen, pero para eso tiene que existir algo muy importante Sr. Presidente, que es el concurso. No llamar por llamar. El concurso, en el cual se presentan los profesionales con el curriculum correspondiente y de acuerdo al puntaje del mismo se le dará o no el lugar que corresponde. Por eso votamos en contra. Realmente por un lado dice que hay que hacer economía y por otro parece ser que el sobra el dinero. Inexplicable. Porque con este sueldo, que quisiera que hiciéramos números, podemos pagar muy fácilmente a profesionales que están, a dos, en la carrera médico hospitalaria. Es esa la gran situación. En otro momento Señor Presidente, le voy a hacer ver otro tipo de situaciones irregulares, este no es el momento, que se dan con estos profesionales en desmedro de algunos profesionales que actúan en Bolívar desde hace tiempo. Es importante en un lugar de trabajo, que exista una real convivencia, y acá se contraponen dos formas: una con bloqueo de título, y otra con la carrera médico hospitalaria, y nuestro Hospital está adherido a la carrera, que permite a su vez que existan Jefes de Servicio con su responsabilidad, etc." -----

El Sr. Presidente solicita saber las posiciones respecto de los despachos. Luego de informarse por Secretaría, en cuanto al acuerdo unánime para modificar el artículo 2º de la Ordenanza 768/90, y el despacho negativo en relación a la modificación del artículo 11º de la Ordenanza 768/90. BUCCA: "Es así, pero quiero me que se informe en números de la plata que hablamos." CRIADO: "¿Ud. se refiere a que se dé lectura al informe que obra en el expediente?" BUCCA: "Así es y con la modificación del FREPASO."

La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): "Quisiera preguntarle al Concejal del FREPASO que ha propuesto la modificación con un tope distinto, antes de votarlo, que se aclare si es remuneración bruta o neta." FAL: "No, es el salario bruto. Categoría 16, Régimen 48 horas, tiene un básico de 315,43, lo que daría como máximo, se va a aclarar cuando se lea, no puede cobrar más de 2.838,87." LONGOBARDI: "La aclaración la pedía porque en los considerandos del proyecto habla de la remuneración actual sería insuficiente porque el Intendente percibe un salario, de bolsillo, es decir neto de 1878. Entonces, comparamos cantidades que no son homogéneas, un tope neto con un tope bruto." FAL: "Lo que votamos Sr. Presidente es el articulado, las consideraciones del proyecto nada tienen que ver. Se vota la parte resolutive, y ésta habla de la mecánica que se leerá y la modificación que se va a realizar, que esta mecánica son para un caso eventual de alguien con muchísima antigüedad, no tenga un salario exagerado. Simplemente esa es la limitante. Porque con la aclaración del informe, se va a ver que la cifra es mucho menor. Simplemente se puso para el caso excepcional de un profesional con mucha antigüedad."

Acto seguido se da lectura al Informe Anexo a la Ordenanza.

Luego, el Sr. Presidente somete a votación los Despachos. La modificación del Artículo 2º de la Ordenanza 768/90 es aprobada por Unanimitad. Con respecto a la modificación del Artículo 11º de la Ordenanza 768/90, se registra este resultado: Por la negativa ocho (8) votos (PJ - BI). Por la Afirmativa ocho (8) votos (UCR - FREPASO). Ante el empate, haciendo uso del doble voto el Sr. Presidente se inclina por la Afirmativa, por lo cual queda aprobada en Mayoría. Así, queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 1430/98 =

ARTICULO 1º: Modifícanse en parte los ARTICULOS 2º y 11º, respectivamente, de la Ordenanza N° 768/90, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: *Los Hospitales Municipales, Unidades Sanitarias y Centros Periféricos de Salud, realizarán la atención de beneficiarios de las Obras Sociales, Sindicales, y/u Obras Sociales Privadas, Mutuales y Compañías de Seguros, por el Sistema de Arancel Globalizado u otro para los distintos niveles, a cuyo fin, facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios respectivos con Obras Sociales Nacionales, Provinciales y/o Privadas, competentes en la materia.*

ARTICULO 11º: *Los profesionales con Dedicación Exclusiva recibirán la siguiente remuneración básica: Un (1) Sueldo Básico Mensual para los grados de "Asistente", "Agregado", "Hospital C", "Hospital D" u "Hospital A", Sin Función, con las Bonificaciones por Dos (2) lo que daría un régimen de 48 horas semanales. Este Sueldo Básico se duplicaría al considerarse el Bloqueo de Título, agregándose un medio sueldo de 24 horas, por "Guardias Pasivas. Por todo concepto no podrá superar 9 veces el sueldo correspondiente a la Categoría 16 Régimen 48 horas".*

ARTICULO 2º: *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Agotado el orden del Día, la Concejala Dra. LONGOBARDI: "Quisiera transmitirle una inquietud de nuestro Bloque, que fue en su oportunidad compartida por los demás integrantes de la Comisión de Reglamento, referida al tema del subsidio que se había comprometido el DE a entregar al joven Simón Ruíz durante el transcurso de este año. Desconocemos si eso se ha hecho efectivo. Le pediría por favor que hiciera las gestiones necesarias para saber si ese compromiso ha sido cumplido, dado la altura del ciclo lectivo en que nos encontramos."

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejal LONGOBARDI a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 1.20 horas." -----

MARTA OLIVERA

Secretaria HCD

RICARDO CRIADO

Presidente HCD